



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 188 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 MAR 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XIV de Consejo Universitario, de fecha 10 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 142. Responsabilidad social universitaria. La responsabilidad social de la UNTRM se expresa a través de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones académica, artística, de investigación, promoción de actividades culturales, extensión universitaria, proyección social y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo cultural sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria". Asimismo, prescribe en el "Artículo 143. Promoción de la responsabilidad social universitaria. La UNTRM promueve la implementación de la responsabilidad social universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias, los estudiantes, docentes y personal no docente. La UNTRM garantiza un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto en esta materia y establece en el Reglamento correspondiente los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social y la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación del desarrollo social y del servicio de extensión ambiental e institucional, respectivamente";

Que mediante Oficio N° 017-2023-UNTRM-VRAC/DPSYEC, de fecha 03 de marzo de 2023, la Directora (e) de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita al Vicerrector Académico, se apruebe con acto resolutorio del Cronograma para la presentación de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria – (RSU), correspondiente al año 2023;

Que con Oficio N° 0208-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de marzo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, el Cronograma para la presentación de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2023, propuesto por la Directora (e) de Proyección Social y Extensión Cultural, a efectos de que sea aprobado;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 188 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de marzo de 2023, acordó aprobar el "Cronograma para la presentación de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2023", propuesto por la Directora (e) de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

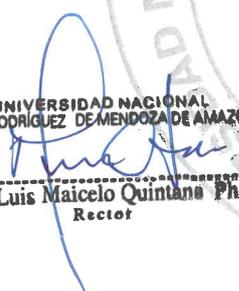
Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Cronograma para la presentación de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2023", propuesto por la Directora (e) de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDW/Abg.

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2023

PRIMERA ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
Presentación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	Del 03 al 14 de abril de 2023	Unidad Organizadora
Revisión de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	Del 18 al 20 de abril de 2023	Unidad Supervisora
Devolución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), para levantar observaciones.	21 de abril de 2023	Unidad Supervisora
Presentación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), con observaciones subsanadas.	25 al 27 de abril de 2023	Unidad Organizadora
Elevar Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) al Vicerrectorado Académico, para su aprobación mediante acto resolutivo.	28 de abril de 2023	Unidad Supervisora
Emitir resolución aprobando la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	02 de mayo de 2023	Vicerrectorado Académico
Notificar a la Unidad Organizadora la resolución que aprueba la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	03 de mayo de 2023	Unidad Supervisora
Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	Del 04 de mayo al 01 de diciembre de 2023	Unidad Organizadora
SEGUNDA ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
Presentación del informe final y artículo científico de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	Del 04 al 08 de diciembre de 2023	Unidad Organizadora
Revisión del informe final y artículo científico de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	11, 12 y 13 de diciembre de 2023	Unidad Supervisora
Devolución del informe final y artículo científico del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), para levantar observaciones.	14 de diciembre de 2023	Unidad Supervisora
Presentación del informe final y artículo científico de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), con observaciones subsanadas.	Del 15 al 20 de diciembre de 2023	Unidad Organizadora
Elevar informe y artículo científico de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) al Vicerrectorado Académico, para acreditar su cumplimiento.	21 de diciembre de 2023	Unidad Supervisora
Emitir Resolución que acredita el cumplimiento de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.	26 de diciembre de 2023	Vicerrectorado Académico
Notificar a la Unidad Organizadora la resolución que acredita el cumplimiento de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.	28 de diciembre de 2023	Unidad Supervisora

Chachapoyas, marzo del 2023.

